

TUXCUECA




H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



# INFORME


# JUNIO 2023



*Dirección de Transparencia  
H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, 2021-2024*

 Álvaro Obregon No.1 Col. Centro  
C.P. 49430  
Tuxcueca, Jalisco

 01 376.76.8.02-50  8-26-50

 [presidencia@tuxcueca.gob.mx](mailto:presidencia@tuxcueca.gob.mx)



Programa

1. Acceso a la Información, SISA 2.0 y Correo electrónico.
2. Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Comité de Transparencia.
4. Capacitación

**1-. Acceso a la Información**

Uno de los objetivos de la Unidad de Transparencia es dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Esta Dirección ha realizado la atención a cada una de las solicitudes de información dando respuesta en tiempo y forma.

**Durante el mes de Junio se emitieron 100 oficios de asuntos referentes a Solicitudes de Información y Resoluciones.**

<b>I. Solicitudes de información recibidas en este mes</b>	
<b>1.1. Medio de presentación</b>	
1.1.1. Física	0
1.1.2. Vía Infomex - PNT	16
1.1.3. Vía electrónica distinta a Infomex – PNT	10
<b>Total de solicitudes recibidas este mes</b>	<b>26</b>
<b>1.2. Incompetencias</b>	
1.2.1. Solicitudes derivadas por incompetencia	0
<b>Total de solicitudes de información para resolución</b>	<b>52</b>

<b>II. Solicitudes de información resueltas en este mes</b>	
<b>2.1. Afirmativa (Procedente)</b>	<b>2</b>
<b>2.2. Afirmativa parcial (Procedente parcial)</b>	
2.2.1. Por tratarse de información reservada	0
2.2.2. Por tratarse de información confidencia	0
2.2.3. Por inexistencia	10
<b>2.3. Negativa (Improcedente)</b>	
2.3.1. Por tratarse de información reservada	0
2.3.2. Por tratarse de información confidencial	0
2.3.3. Por inexistencia	12
2.3.4. Rechazada por no cumplir con los requisitos de ley	0
2.3.5. Es ajena al ejercicio del derecho de acceso a la información	0
<b>Total de solicitudes resueltas este mes</b>	<b>24</b>



III. Tipo de información solicitada	
<b>3.1. Libre acceso</b>	
3.1.1. Fundamental	3
3.1.2. Ordinaria	9
<b>3.2. Protegida</b>	
3.2.1. Reservada	0
3.2.2. Confidencial	0
<b>Total</b>	<b>12</b>

IV. Medios de acceso a la información	
4.1. Consulta directa personal	0
4.2. Consulta directa electrónica	0
4.3. Reproducción de documentos	0
4.4. Elaboración de informes específicos	0
4.5. Combinación de las anteriores	12
<b>Total</b>	<b>12</b>


## 2. Plataforma Nacional de Transparencia



En este Apartado estamos cumpliendo con todos los formatos que pedían el Instituto de Transparencia, Información Pública Y Protección de Datos Personales Del Estado de Jalisco, de acuerdo al art. 8 y 15

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Se ha mantenido comunicación constante con el instituto de transparencia, información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, respecto a cualquier duda.

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información mantiene en constante actualización la Plataforma Nacional de Transparencia. Cumpliendo con todos los formatos asignados a esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.


 Álvaro Obregon No.1 Col. Centro  
 C.P. 49430  
 Tuxcueca, Jalisco

 01 376.76.8.02-50
  8-26-50

 [presidencia@tuxcueca.gob.mx](mailto:presidencia@tuxcueca.gob.mx)



### 3.- Comité de Transparencia:

**Objetivo:** Cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, los lineamientos que expida el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables; Realizar las sesiones del Comité de Transparencia necesarias, de conformidad a las solicitudes de información y lineamientos de clasificación y protección de información fundamental.

El Comité de Transparencia es el órgano interno del Ayuntamiento de Tuxcueca, encargado de la clasificación de la información pública.

La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 29, señala que el Comité de Transparencia debe sesionar por lo menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

### 4.- Capacitación

**Objetivo:** Tenemos como objetivo capacitar a todo el personal del Ayuntamiento de Tuxcueca, para que ellos mismos puedan tener el conocimiento y la cultura de transparentar todo lo que su área le requiera. Así de esa forma poder ingresar al Portal de Transparencia y subir su información.

**De la misma manera seguimos capacitando a los enlaces de cada área para darle seguimiento a la carga de información en PNT y al portal de Transparencia Tuxcueca, así como también haciendo revisiones Internas de las Direcciones para que puedan cumplir con Transparencia.**